

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016040135)

Advertidos errores en el Anexo VIII denominado "Áreas Territoriales" del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE núm. 132, de 11 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

- En la página 18985, dentro del Anexo VIII, en el Área VI y Subárea NAVALMORAL DE LA MATA/TALAYUELA.

Donde dice:

"CAMBIPO DE DELEITOSA".

Debe decir:

"CAMPILLO DE DELEITOSA".

Incluir la localidad de: "FRESNEDOSO DE IBOR".

- En la página 18986, dentro del Anexo VIII, en el Área VII y Subárea CORIA.

Incluir la localidad de: "ACEHÚCHE".